	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FOR-GB-016
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 04
	INFORME DETALLADO EJECUCION DE ACTIVIDADES	Vigente desde: 23/08/2023

1. RESUMEN TECNICO EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1.1 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA O COOPERANTE

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
OBLIGACIONES ESPECIFICAS				
1 Adelantar los trámites correspondientes al proceso de selección del operador de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente	EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO FIRMA UN CONVENIO CON LA GORBERNACION DEL TOLIMA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR POR UN VALOR DE 499,998,240 Y PARA UN TOTAL DE DIAS 63. DEL MISMO MODO EL MUNICIPIO REALIZA UN PROCESO DE SELECCION DE OPERADOR EN EL CUAL FIRMA UN CONVENIO CON LA EMPRESA UNION TERMPORAL ESCOLARES RIOBLANCO 2024 CON UN VALOR CONTRATADO $ 473,200,000 Y 52 DIAS DE EJECUCION. EN LA EJECUCION DEL CONVENIO SE HIZO NECESARIO REALIZAR UNA ADICION POR UN VALOR DE $ 22,000,000 POR EL CONCEPTO DE ADICIONAL 3 RUTAS MAS A LA PRESTACION DEL SERVICIO.	Se evidencia en el informe final de supervision y en plataforma Secop los procesos de contratacion	Archivo Drive y plataforma secop	
2. Invertir los recursos aportados por el DEPARTAMENTO única y exclusivamente en la prestación del servicio de transporte escolar para los estudiantes de las Instituciones y Sedes Educativas, conforme a la propuesta técnico-económica presentada, documento que hace parte integral del presente convenio. Para el caso de existir variación conforme a la propuesta técnico - económica presentada por el MUNICIPIO, en torno al número de niños transportados por ruta o variación de una o más rutas definidas, el Municipio deberá comunicar por escrito al iniciar la prestación del servicio de transporte escolar, al supervisor designado por el DEPARTAMENTO, quien expedirá el acta de novedad, la cual formará parte integral de la propuesta técnico - económica. En todo caso el ajuste aprobado no podrá exceder el valor del convenio, en caso de superar el valor del convenio, el MUNICIPIO deberá asumir el mayor valor resultante	EL MUNICIPIO INVIRTE LOS RECURSOS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR BAJO LA MODADLIAD RUTA CON LA PRESTACION DEL SERVICIO CON OPERADOR POR 52 DIAS CALENDARIOS ESCOLAR CON LOS RECURSOS OTORGADOS POR LA GOBERNACION DEL TOLIMA	se evidencia en el informe presentado por el municipio	Archivo Secop primer informe de ejecucion	
3.Establecer en el (los) acto (s) contractual (es) que se derive (n) del convenio, los recursos, dias de prestación del servicio, número de estudiantes beneficiados, rutas y costos incluidos en la propuesta técnica presentada al DEPARTAMENTO. .	los certificados emitidos por las 7 instituciones educativas, Institución Educativa Técnica Francisco Julián Olaya, Institución Educativa Jesús Antonio Amézquita, Institución Educativa Luis Ernesto Vanegas Neira, Institución Educativa Técnica General Santander, Institución Educativa El Quebradon, Institución Educativa San Rafael e Institución Educativa José María Córdoba se encuentran debidamente firmados por cada uno de los rectores en donde especifican los dias laborados, la relación de los estudiantes y las correspondientes firmas de los rectores diariamente beneficiando a 702 estudiantes	Se evidencia en la entrega del segundo informe de ejecucion	Plataforma secop	
4.Expedir en conjunto con los rectores de las instituciones educativas, para cada uno de los desembolsos, certificación de residencia de los estudiantes beneficiados, los cuales deben residir en la zona rural del municipio, indicando la distancia en kilómetros o metros existente entre ésta y la institución educativa	La empresa UNION TERMPORAL ESCOLARES RIOBLANCO 2024, se encuentra ejecutando el transporte escolar a 702 estudiantes con 39 rutas durante 62 dias calendario escolar, iniciando actividades a partir del 02 de mayo de 2024	se evidencia en archivo primer informe de ejecucion municipio de RIOBLANCO	Archivo secop 2	

Powered by CamScanner

5. Entregar mensualmente el registro de control diario de la prestación del servicio de transporte escolar. (planillas)	El municipio de Rioblanco para el tercer desembolso se adjuntó los documentos correspondientes al registro diario del control de servicio prestado de transporte escolar, en donde se especifica la cantidad de estudiantes beneficiados, durante 8 dias en las diferentes rutas establecidas por el municipio en el mes de agosto.	Se evidencia en archivo de CO2 con la priorizacion de los estudiantes	Archivo en correo electronico y plataforma secop 2	
6.Priorizar la prestación del servicio de transporte escolar bajo los siguientes lineamientos: a) Estudiantes en situación de desplazamiento, étnicos y/o discapacitados que residan en la zona rural, b) Estudiantes que hacen parte de la estrategia de Jornada Única. PARAGRAFO: Los estudiantes deben estar debidamente matriculados y caracterizados en el SIMAT; el Municipio debe informar por escrito sobre estos casos al supervisor designado por el Departamento	El municipio de Rioblanco verifico que los estudiantes beneficiados del transporte escolar se encuentran debidamente matriculados en el SIMAT en la zona urbana y rural del municipio, de acuerdo a Los parágrafos indicados	Se evidencia por medio de correo electronico y en plataforma secop 2	Medios de comunicación como correo electronico	
7. Garantizar que el o los operadores presenten las pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual vigentes de conformidad con el articulo 2.2.1.6.5.1 del Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte 1079 del 2015, para iniciar la prestación del servicio de transporte escolar.	El municipio de Rioblanco presento soportes para todos los estudiantes beneficiados del transporte escolar y se encuentran amparados por la póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes, también se cuenta con SOAT y REVISION TECNOMECANICA de cada uno de los vehiculos que prestan el servicio en las 39 rutas de transporte escolar establecidas por el municipio, contrataron servicios con la aseguradora SEGUROS MUNDIAL	se evidencia en el segundo informe de ejecucion presentado por el municipio de RIOBLANCO	Archivo en plataforma secop como evidencia de ejecucion	
8.Garantizar la prestacion del servicio de transporte escolar unica y exclusivamente a los estudiantes que residan con distancia entre la residencia y la Insitucion Educativa de 2 o mas kilometros. Con base en la propuesta técnica presentada, los dias en que no se preste el servicio, las rutas no contratadas y/o los niños no atendidos o niños atendidos por fuera del SIMAT, no serán cancelados por el Departamento. En consecuencia serán descontados de los desembolsos programados. En el evento que el descuento sea mayor al último desembolso el Municipio deberá hacer los reintegros respectivos	El municipio de Rioblanco Presento registros de residencia, que reposan en la matricula de los estudiantes, y están acordes a las distancias superiores a 2 km, por tal motivo se presta el servicio y ejecución del contrato en los dias que los estudiantes acuden a las instituciones y sedes educativas	Se evidencia en el primer informe de ejecucion	Archivo en secop 2	
9. Designar mediante Resolución un supervisor municipal para el o los contratos de prestación del servicio de transporte escolar derivados del convenio e Informar al Departamento dentro de los cinco dias siguientes a su designación sus nombres y apellidos completos, cargo, dependencia en la que trabaja, celular y dirección de correo electrónico, quien deberá desarrollar sus labores en los términos de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).	El municipio de Rioblanco nombro como supervisor del contrato del transporte escolar al Dr Ferney Gonzalez Ochoa, se anexa acto administrativo del nombramiento por parte del alcalde municipal	pendiente por la entrega en la ejecucion	pendiente por la entrega en la ejecucion	
10. Convocar a las Veedurias ciudadanas para dar a conocer todo lo concerniente al objeto del convenio, dentro de los 5 dias siguientes a la firma del Acta de Inicio, como también el término de ejecución para la presentación del informe final del convenio, remitiendo al DEPARTAMENTO a través de la Supervisión, las actas de las reuniones realizadas con planillas de asistencia, el directorio de los veedores elegidos con datos de identificación (Nombres y apellidos completos, teléfonos y dirección); con el objeto de que se realice el seguimiento de los recursos de transporte escolar y su cumplimiento, en caso de no estar constituidas realizar la respectiva convocatoria para constituirlas.	El Municipio de Rioblanco realizo la convocatoria y conformo la vehedurla ciudadana para el convenio transporte escolar vihencia 2024, se anexa el acta de confromacion con fehxa del 17 de mayo del 2024	Se evidencia en la segundo informe del supervisor	Archivo secop 2	

Powered by CamScanner

11. Expedir para cada uno de los desembolsos, certificación por parte del supervisor municipal, en la cual se estipule: a) Que las rutas presentadas al DEPARTAMENTO en la propuesta técnico - económica corresponden a las mismas en las cuales se prestó el servicio de transporte escolar. b) Que los vehículos prestadores del servicio y los conductores cumplan con los requisitos exigidos por el Artículo 66 Literal 2 del Decreto 348 de 2015, los cuales son: "1. Copia del contrato de prestación del servicio celebrado entre el propietario o locatario del vehículo y establecimientos educativos, Entidades Territoriales, Secretarías de Educación certificadas. 2. Licencia de tránsito del automotor. 3. Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito –SOAT– y certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigentes. 4. Certificación del sistema de comunicación bidireccional entre el contratante del servicio y el conductor del vehículo. 5. Licencia de conducción de categoría C1 o C2, según la clase de vehículo. 6. Copia de las pólizas vigentes de responsabilidad civil contractual y extracontractual establecidas en el presente Capítulo. Parágrafo 1°. El permiso	El municipio de Rioblanco estableció 39 rutas, beneficiando a 702 estudiantes, operando a partir del 02 de mayo de 2024, cada conductor cuenta con su debida documentación para operar el transporte escolar, afiliación a seguridad social al día, licencias de conducción al día, tarjetas de propiedad y Rut al día, pólizas contractuales y extracontractuales vigentes con la empresa seguros mundial	se evidencia en la entrega del segundo informe de ejecucion de la prestacion del servicio	pendiente anexa acto adminsitravo	
12 Entregar al supervisor designado por el DEPARTAMENTO los informes parciales y final con los respectivos soportes para cada uno de los desembolsos estipulados en la cláusula del convenio denominada FORMA DE DESEMBOLSO. Los informes que se presenten sin los soportes solicitados no procede el pago respectivo hasta que sean entregados. Los informes deben especificar las actividades realizadas en la ejecución del convenio, por cada una de las obligaciones en el orden establecido en el convenio, con las evidencias documentales; deben ser presentados en carpeta legajada, debidamente foliada, con oficio remisorio al supervisor designado por el DEPARTAMENTO en el cual se indique: obligación del convenio, nombre del documento soporte y su número de folio.	El municipio de Rioblanco presento todos los soportes de documentación para el segundo desembolso correspondientes a los meses de junio y julio, de la mano de la empresa UNION TERMPORAL ESCOLARES RIOBLANCO 2024 quien hizo la presentación de manera física y digital tanto a la administración municipal como al supervisor designado por la Gobernación de Tolima	se envidencia en la la primera entrega de informe suministrado por el municipio	archivo en secop 2	
13. Reintegrar al DEPARTAMENTO los excedentes no ejecutados y los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos	el Municipio de Rioblanco a la fecha culmino al 100% la ejecucion del contrato dejando un exedente de $4.798.240 por el concepto de saldo no ejecutados en el convenio	OBSERVADO	OBSERVADO	
14 Realizar apertura de Cuenta de Ahorros con el nombre y numero del Convenio y garantizar el manejo exclusivo de los recursos consignados para el cumplimiento del objeto de este e informar por escrito al supervisor del DEPARTAMENTO para los respectivos desembolsos.	El Municipio de Rioblanco Manifiesta que a la terminación y liquidación del convenio se verificara si quedan saldos a favor de la gobernación para su correspondiente reembolso, hasta la fecha se ha ejecutado el 60% del contrato.	Se evidencia en segundo informe y en el proceso contractual	Archivo secop 2	
15 Firmar el acta de inicio de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el convenio interadministrativo	El municipio de Rioblanco Presento el acta de inicio para prestar el servicio de transporte escolar con fecha 02/05/2024	en primer informe de ejecucion	Primer informe	
16 Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas	observado	observado	observado	
17Entregar a la supervisión del convenio los comprobantes y planillas de pago de los aportes al Sistema de seguridad social y parafiscal del personal contratado con los dineros desembolsados producto del presente convenio, en los términos de la Ley 789 de 2002 y Decreto 1703 de 2002, ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, requisito que deberá tenerse en cuenta durante la ejecución y liquidación del convenio.	Para el tercer desembolso el municipio de Rioblanco en mision con la empresa UNION TERMPORAL ESCOLARES RIOBLANCO 2024 presento los soportes del pago de seguridad social correspondiente al mes de agosto de cada uno de los conductores que estan prestando el servicio en las 39 rutas establecidas por el Municipio de Rioblanco	en el segundo informe de se entregan primer reporte de seguridad social	plataforma secop 2	

Powered by CamScanner

18 Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (Ley 784 de 2002 Articulo 50 y ley 1150 de 2007 Articulo 23	**EL munucipio de Riobinaco presento certificadpo donde indican que se encuentran al dia en pagos de seguridad social y parafiscales hasta el mes de julio**	**anexa certificado en segundo informe**	**observado**	
19 . Las demás inherentes a la naturaleza del presente convenio	**observado**	**observado**	**observado**	
20 Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.	**la alcaldia de rioblanco realiza el cargue del informe en la plataforma de secop 2**	**plataforma secop 2**	**Plataforma secop 2**	

OBLIGACIONES GENERALES				

1.2 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATANTE	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES:

Ha cumplido durante el presente periodo, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es) :	**ALICE ADRIANA SANTAMARIA BELTRAN**
FIRMA:	

Powered by CamScanner